

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 051
(Marzo 13 de 2020)

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón -Antioquia-

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el parágrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

Que esta Entidad Pública requiere impulsar proyectos de inversión y atender requerimientos de Entidades Oficiales que ejercen vigilancia y control a la actividad administrativa de esta Entidad Pública, los cuales son necesarios para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Alcaldía de Sonsón

Carretera 6 N° 6 - 58, Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052
 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Código postal 054 820
www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

*Roberto
Adriana Perdomo
13-03-2020*

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, con la finalidad que inicie el trámite institucional del siguiente proyecto de acuerdo municipal:

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA”

Que los fundamentos legales y fácticos que sustenta el proyecto de acuerdo a que hace referencia la parte considerativa de este acto administrativo, está contenido en la respectiva exposición de motivos que se aportará con el presente proyecto de acuerdo.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA

PRIMERO: CONVOCAR a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, en el periodo comprendido entre el 14 y 25 de marzo de 2020 para que inicie el trámite institucional del siguiente proyecto de acuerdo municipal:

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE EMPRÉSTITO CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA”

SEGUNDO: ESTABLECER como materia respecto de la cual se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que es iniciado a partir del 14 y 25 de marzo de 2020, el proyecto de acuerdo que fue anunciado en el artículo primero de este acto administrativo.

TERCERO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los trece (13) días del mes de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria. – Asesor Jurídico		13-03-2020
Revisó:	Juan Camilo Henao Martínez – Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana		13-03-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora